

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de septiembre de 2006, por la que se adscriben los subsistemas hidráulicos de explotación, vertientes al litoral Atlántico, a las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz y Huelva.

Mediante Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, se traspasan nuevas funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto, las funciones y servicios que tienen encomendadas las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana en el territorio andaluz definido por las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate y el límite con la cuenca del Guadalquivir; y de los ríos Tinto, Odiel y Piedras y las intercuenas correspondientes de vertido directo al Atlántico, así como de las cuencas hidrográficas andaluzas vertientes a las aguas de transición del tramo internacional del río Guadiana hasta su desembocadura en el Atlántico.

Mediante Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, se crearon las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua, estableciéndose en su artículo 3 que cada subsistema hidráulico de explotación definido en el Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Sur, aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, quedaba adscrito a una Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua. Las funciones y servicios traspasados sobre las nuevas cuencas antes referenciadas hacen necesario adscribirlas para su gestión a una Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua.

En su virtud, de conformidad con la habilitación prevista en la Disposición Final Segunda del Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, por el que se crean las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua y se establecen sus funciones y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Adscripción de subsistemas hidráulicos.

Los subsistemas hidráulicos de las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate y el límite con la cuenca del Guadalquivir; y de los ríos Tinto, Odiel y Piedras y las intercuenas correspondientes de vertido directo al Atlántico, así como de las cuencas hidrográficas andaluzas vertientes a las aguas de transición del tramo internacional del río Guadiana hasta su desembocadura en el Atlántico, definidos en los Planes Hidrológicos de las cuencas del Guadalquivir y del Guadiana aprobados por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, quedan adscritos a las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua en la forma establecida en el Anexo de esta Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO

Sistema	Subsistema	Dirección Provincial a la que está adscrito
I.- GUADALETE	I.1 Cuenca hidrográfica del río Guadalete	Cádiz
	I.2 Cuenas hidrográficas de los ríos que desembocan al Atlántico entre las desembocaduras del Guadalquivir y Barbate	
II - BARBATE	II.1 Cuenca hidrográfica del río Barbate	
	II.2 Cuenas hidrográficas de los ríos que desembocan al Atlántico entre Barbate y Tarifa	
III.- CHANZA -PIEDRAS - ODIEL - TINTO	III.1 Cabecera del Chanza	Huelva
	III.2 Intercuenas margen izquierda del Chanza	
	III.3 Malagón.	
	III.4 Guadiana entre Chanza y desembocadura	
	III.5 Carreras	
	III.6 Odiel	
	III.7 Tinto	
	III.8 Piedras	

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 100/06, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso núm. 100/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.3.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 15.6.04, dictado en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1436/AGMA/INC, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 100/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 271/06, interpuesto por don Antonio Cabelllo Torralbo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Antonio Cabe-

llo Torralbo recurso núm. 271/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.1.06, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.9.05, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2005/47/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 271/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 81/06, interpuesto por Ayuntamiento de Los Barrios ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por Ayuntamiento de Los Barrios recurso núm. 81/06 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.4.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.4.04, dictada en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1823/GC/VP, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 81/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 73/06, interpuesto por don Manuel Trujillo Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por don Manuel Trujillo Pérez recurso núm. 73/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.5.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 24.6.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/108/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 73/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 468/06, interpuesto por Kiliramo, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por Kiliramo, S.L., recurso núm. 468/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.4.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 20.7.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/210/OOAA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 468/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.